



000024

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2016 -MDCA

Cerro Azul, 21 de Enero de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria del fecha 15 de Enero de 2016, a solicitud del Presidente mediante el Exp. 091-2016 del 12 de Enero de 2016, Solicita el Pago de Servicio de Luz de la Posta Medica del C.P. Casa Blanca aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 004 de fecha 15 de Enero de Dos Mil Quince; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 12 de Enero de 2016, el Presidente Gilberto Carrasco Meléndez, solicita Apoyo de Pago de Servicio de Luz de la Posta Medica del C.P. Casa Blanca.

Que, dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Enero de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el Servicio Pago de luz del C.P. Casa Blanca, a Luz del Sur; por la suma de S/164.90 Nuevo Soles, correspondiente al mes de Diciembre.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,